

## **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias**

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

### **1. Estado actual del tabaquismo en México**

#### ***(Instituto Nacional de Salud Pública)***

El 9 y 10 de febrero, el Dr. Mauricio Hernández Ávila, director general del Instituto Nacional de Salud Pública, participó en dos sesiones organizadas por las academias Mexicana de Cirugía (AMC) y Nacional de Medicina (ANM) para abordar temas relevantes de salud en el país, seleccionados por su impacto, actualidad y trascendencia.

En ambas sesiones el Dr. Hernández Ávila impartió la ponencia “Estado actual del tabaquismo en México”, en la que presentó el panorama general del consumo de esta sustancia en México, los nuevos desafíos a los que se enfrenta la salud pública (como los cigarros electrónicos, la presencia de tabaco en el cine), algunos resultados de la Global Adult Tobacco Survey (GATS 2015) capítulo México y políticas para el control del tabaco, basadas en las estrategias MPOWER de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este sentido, explicó que a 11 años de la entrada en vigor del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (27 de febrero), la adicción a esta sustancia sigue siendo una causa importante de enfermedad y muerte, ya que es responsable de alrededor del 3% de los años de vida saludables perdidos en México.

Del mismo modo, destacó investigaciones realizadas por el INSP en las que se muestra un aumento en el uso de los cigarros electrónicos entre estudiantes de secundaria, lo que constituye un riesgo para iniciar en el consumo cigarros normales. De acuerdo con los datos que presentó, entre estudiantes de primer año de secundaria, la prevalencia de haber fumado cigarros electrónicos es casi la misma que en fumadores adultos en México (12%). Respecto a la presencia de tabaco en las

## **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias**

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

películas, de acuerdo con datos del proyecto “Cine, tabaco y jóvenes”, el 79% de las películas producidas en México muestra tabaco, en contraste con el 46% de las películas producidas en Estados Unidos. La relevancia de estos datos radica en que ver películas mexicanas duplica la posibilidad de ser fumador entre estudiantes de secundaria, como se demostró en el mismo estudio.

El evento desarrollado en la Academia Mexicana de Cirugía fue presidido por el secretario de Salud, Dr. José Narro Robles, quien reafirmó el compromiso del presidente de la República por apoyar la salud y destacó la importancia de fomentarla: “sin salud no hay desarrollo humano, ni en lo individual ni en lo colectivo. Se requiere de la salud para que el ser humano pueda tener el desarrollo pleno de sus potencialidades”, apuntó el funcionario. Asimismo, reconoció que desde hace años existe continuidad en las políticas públicas, lo que ha permitido atender algunos problemas de salud con éxito, como lo demuestra “el descenso en la mortalidad infantil del 90% en los últimos 60 o 70 años”. No obstante, puntualizó en la necesidad de hacer frente a los problemas de salud que persisten a través del trabajo colaborativo con instituciones académicas: “tenemos que comprometernos en hacer frente en estos rezagos”.

Por su parte, la sesión de la Academia Nacional de Medicina estuvo coordinada por el Dr. Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, en representación del Dr. Narro.

***Recuperado el 16 de febrero de 2016 de: <http://www.insp.mx/el-instituto/actividades-del-director-general/3988-estado-actual-tabaquismo-mexico.html>***

## Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias

México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30

### **2. Recaen adictos al alcohol y drogas**

#### ***(El Sol de Hidalgo)***

Pachuca, Hidalgo.- Cerca del 20 por ciento de los adictos a sustancias legales y prohibidas recaen después del tratamiento contra el abuso de alcohol y otras drogas, afirmó Rosa María Denis Rodríguez, directora del Centro de Integración Juvenil de Pachuca.

Al retomar el mismo entorno de conflicto social o familiar, es posible que los pacientes vuelvan a consumir licor o, en otros casos, marihuana o cocaína, que son los productos de mayor consumo en el estado de Hidalgo, afirmó.

Por eso es tan relevante el acompañamiento de la familia en los tratamientos, pues debe cambiarse no solo la conducta del consumidor, sino también las situaciones que le causan estrés y conflicto y que los lleva a evadirse.

La directora del Centro de Integración Juvenil indicó que durante el año pasado se atendió a más de mil personas y en la mayoría de los casos pueden salir adelante libres de adicciones.

Pero en otros, que son los menos, regresan a sus antiguos hábitos que son lesivos en lo personal, familiar y social.

Debe darse el tratamiento de modo que los familiares cercanos contribuyan, pues de lo contrario hay posibilidad de recaídas.

Igualmente, mencionó que el consumo desaforado de drogas, incluso alcohol, está relacionado con el embarazo de adolescentes..

---

## **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias**

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

Algunas ocasiones, en medio de la euforia, dijo el titular del CIJ, no toman precauciones para evitar embarazos.

Esos problemas afectan, principalmente, a los adolescentes que aparte de la adicción o los problemas inherentes al abuso de sustancias, se enfrentan con responsabilidades que no son propias para menores de edad.

Así que se invita a la población con problemas de adicción a que se acerque al Centro de Integración Juvenil, cuyos servicios son gratuitos.

**Recuperado el 16 de febrero de 2016 de:  
<http://www.oem.com.mx/elsoldezamora/notas/n4081744.htm>**

---

## Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias

México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30

### ***3. Libre mercado debería dar a las drogas el mismo trato que al alcohol y el tabaco, propone sociólogo***

***(desdepuebla.com)***

Afortunadamente: la familia, los amigos y la gente que me rodean, ni en mi trabajo como sociólogo, han tenido nada que ver con la droga, pero nos afecta a todos, la prohíben porque es un gran negocio, pero no para México que sólo pone los muertos, afirmó el sociólogo Alonso Herrera.

Expuso que después de haber vivido casi 10 años en Nueva York conoció a fondo el movimiento de la droga, “en esa ciudad ya en los años 70 perdí mi primer trabajo como taxista por el peligro que era andar en las calles en la madrugada por la droga.

En México, dijo, sabemos muy bien que los que se llevan el dinero de la droga es Estados Unidos, en México ponemos los muertos, uno que otro vivo por ahí que de repente se escapa de las cárceles y después vuelve a entrar.

El negocio de la droga, precisó, hay que tenerlo bien presente, es de Estados Unidos, ellos son los que promueven, los que crean tanta criminalidad y tantos muertos por causa de la droga son los que imponen la prohibición, en lugar de estar discutiendo que si mariguana sí o no, como hacen nuestras élites, lo que tienen que saber es que si quieren que baje de nivel el negocio de la droga, la pongan al nivel de otras sustancias tan peligrosas, como es el alcohol o el tabaco, nadie puede decir que la droga es peor que el alcohol o que el tabaco, ¿por qué no los ponen al parejo? porque en el momento que abrieran el mercado de la droga el negocio disminuye

---

## Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias

México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30

¿Cómo es posible, ejemplificó, que un kilo de cocaína en Perú valga 80 dólares y en Australia 800? ¿porqué nuestras élites no discuten eso?

Siempre que hay represión e imposición, control de alguna sustancia, señaló, como hubo en mis tiempos durante el franquismo en España, donde había el famoso racionamiento, cuando una familia no podía comprar más que un litro de aceite, o de azúcar, todo estaba racionado, lo que surgió en España fue la venta clandestina, en las afueras estaban los vendedores de aceite que en lugar de venderlo a 10 lo vendían a 100.

***Recuperado el 16 de febrero de 2016 de:  
<http://desdepuebla.com/libre-mercado-deberia-dar-a-las-drogas-el-mismo-trato-que-al-alcohol-y-el-tabaco-propone-sociologo/111416/>***

## Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias

México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30

### **4. Crean una guía para prevenir adicciones en discapacitados intelectuales**

***(Levante, el Mercantil Valenciano)***

Levante-Valencia.- La organización Plena Inclusión Comunidad Valenciana ha editado una guía con el título «Depender no mola» con el fin de ofrecer información accesible a las personas con discapacidad intelectual acerca del desarrollo de adicciones tóxicas y no tóxicas y promover hábitos de vida saludable.

El trabajo se proyecta sobre la base de que «las personas con discapacidad intelectual tienen los mismos riesgos de caer en determinadas adicciones que las personas sin discapacidad; los mismos de padecer una conducta adictiva a las drogas o a la tecnología, ya que están expuestas a la misma sociedad». Sin embargo, esta población no está incluida en los programas públicos de prevención de adicciones.

Por ello, Plena Inclusión ha elaborado esta guía en la que, con una lectura facilitada, se plantean algunas ideas para aprender a cuidarse y vivir mejor. Así, por ejemplo, ofrece información sobre qué son y qué consecuencias negativas tienen en la salud y en la vida ciertas adicciones, como pueden ser las drogas.

***Recuperado el 16 de febrero de 2016 de: <http://www.levante-emv.com/solidarios/2016/02/15/crean-guia-prevenir-adicciones-discapacitados/1379417.html>***

---

## **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias**

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

### ***5. El tratamiento de las adicciones en el sistema de justicia penal para adolescentes***

#### **(Nexos)**

Existen diversas posturas respecto a si se debe considerar a la justicia para adolescentes como parte del sistema penal. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad de 37/2006, resolvió que se debe considerar como un sistema de responsabilidad penal especial. Además, la reforma constitucional de abril de 2015, a los artículos 18 y 73, otorgó al sistema integral de justicia para adolescentes los mismos principios básicos del sistema penal acusatorio.

Aunado a lo anterior, el Estado tiene la obligación de proteger los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley, bajo la óptica de su condición de personas en desarrollo. Es decir, la protección debe ser más amplia y garantista que con las personas mayores de edad. Sin embargo, se debe tener cautela de no incurrir en regresiones hacia el sistema tutelar que estaba vigente en el país hasta la reforma de 2005 al artículo 18 constitucional.

Cabe señalar que la transición del sistema tutelar al sistema de responsabilidad penal especial en el país ha sido abrupta e inconsistente. A la fecha, por poner un ejemplo, sólo 14 entidades federativas tienen una ley de justicia para adolescentes armonizada total o parcialmente con el nuevo sistema penal acusatorio; las 18 entidades restantes tienen leyes que oscilan entre el sistema tutelar y el sistema penal tradicional.

La reforma al artículo 73, fracción XXI, de la Constitución facultó al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia de

---

## Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

justicia penal para adolescentes, que será aplicable para las entidades federativas y la federación. A partir de esta reforma constitucional, se han presentado dos iniciativas de legislación única en materia de justicia penal para adolescentes. La primera es la Iniciativa de Ley Nacional del Sistema de Justicia para Adolescentes Infractores, presentada en abril de 2015 por la senadora Angélica de la Peña (PRD). La segunda, es un proyecto elaborado por diversas organizaciones de sociedad civil que se dedican a la defensa de los derechos de los adolescentes desde diversas trincheras: la Iniciativa de Código Nacional de Justicia Penal para Adolescentes.

La iniciativa de la senadora propone la implementación de los Tribunales de Tratamiento para las Adicciones de los Adolescentes (TTA) como un mecanismo alternativo al juicio. Estos tribunales son la versión mexicana de las denominadas cortes de drogas surgidas en los años ochenta en Estados Unidos con el objetivo de crear respuestas alternativas al encarcelamiento masivo de consumidores de drogas derivado de la epidemia del crack.

Las cortes de drogas constan de un tratamiento para las adicciones bajo supervisión judicial; es decir, ofrecen a las personas en conflicto con la ley por delitos menores de drogas la entrada a un tratamiento para enfrentar su consumo, a cambio de no ir a la cárcel si lo concluyen con éxito. Han sido criticadas porque fueron creadas desde un enfoque prohibicionista en materia de drogas y siguen reproduciendo su lógica de criminalización hacia los usuarios de dichas sustancias.

En México, los TTA son un programa que funciona bajo la figura de suspensión condicional del proceso a prueba como un “mecanismo de justicia alternativa para primodelincuentes cuyo delito se encuentre relacionado con el abuso o dependencia de sustancias” para conductas no graves cometidas sin violencia. Son seis los estados que ya cuentan

## **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias**

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

con TTA, y sus resultados son preocupantes pues muestran que están reforzando la criminalización de los consumidores de sustancias ilegales. De acuerdo con un monitoreo realizado durante 2014, el 94% de los participantes en estas entidades habían sido derivados al programa por el delito de posesión simple de marihuana, todos ellos hombres cuya media de edad es de 24 años. Se puede inferir que se trataría de poseedores y/o consumidores jóvenes pobres, que en aras de no pagar la fianza y evitar la cárcel, optaron por entrar al programa. Una implicación de este fenómeno es el aumento en la persecución de este delito en aras de incrementar las cifras de éxito de este programa y la criminalización que ello conlleva.

El gobierno federal tiene como objetivo extender el programa a todo el país y ya han sido presentados proyectos de ley de TTA, todo ello sin que se haya realizado una evaluación oficial de resultados y sin haber realizado estudios diagnósticos respecto a los patrones de consumo, comisión de delitos menores y disponibilidad de tratamiento en dichas entidades.

### **Tribunales para el Tratamiento de Adicciones para Adolescentes**

La iniciativa de la senadora de la Peña, señala que podrán ser sujetas de entrar a los TTA aquellas personas adolescentes a las que: 1) se les haya vinculado a proceso por la probable comisión de una conducta tipificada como delito patrimonial no violento; y 2) que sean consumidoras de una sustancia psicoactiva. La redacción de esta disposición es relevante y problemática debido a que no se exige que exista una relación causal entre el consumo y la comisión del delito, sino que lo presupone. Al igual que ocurre con los TTA generales, basta con que se acredite el consumo de alguna sustancia, aunque dicho consumo no se considere problemático, ni esté relacionado con la comisión del delito. Esto desarticula el propósito de dar respuesta a los

---

## **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias**

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

delitos cometidos bajo la influencia de sustancias psicotrópicas o, en su caso, delitos cometidos para obtener éstas. Sea este el mecanismo adecuado o no, criminaliza a los consumidores de sustancias.

Actualmente, ya está en operaciones el programa de TTA para Adolescentes en Nuevo León y Chihuahua, y está contemplado que inicie próximamente en más estados. Los TTA de adolescentes, como los TTA no especializados, tampoco han sido evaluados y aun así se está impulsando la posibilidad de implementarlos en todo el país. Sin embargo, los primeros resultados muestran que los TTA para Adolescentes que actualmente están en operaciones, siguen el mismo patrón de los otros tribunales. Esto es, se están enfocando en adolescentes –de 15, 16 y 17 años– cuyo delito cometido es el de posesión simple de marihuana.

De acuerdo con datos obtenidos vía información pública, en Nuevo León los 12 participantes que han estado dentro del programa del TTA para Adolescentes que opera en la entidad son del sexo masculino y se les imputa el delito de posesión simple de cannabis. De estos, 3 fueron expulsados por consumo de drogas; a otros 2, se les ha impuesto como sanción el toque de queda por salir sin autorización familiar.

De igual manera, en el caso de Chihuahua, de los 22 participantes del programa de TTA para adolescentes, 20 fueron derivados por posesión simple. Además, según el Tribunal Superior de Justicia del estado, hay un total de 369 menores de edad imputados que son “adictos” y susceptibles de ser derivados al TTA especializado: 159 en el de Chihuahua y 210 en Ciudad Juárez.<sup>10</sup> Esto, en contraste con los escasos doce participantes del TTA general de la misma entidad.

Es necesario que haya un seguimiento y evaluación de los resultados de cómo están operando estos tribunales antes de continuar con la

## **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias**

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

expansión de este programa y, más aún, incluirlo en el sistema de justicia para adolescentes. Una primera recomendación es que dejen de enfocarse en el delito de posesión simple de marihuana, tal como recomienda la literatura especializada en la materia. Además, no deberían incluirse en la legislación única en materia de justicia para adolescentes, ya que se pervierten los principios socioeducativos y de mínima intervención, así como la doctrina del derecho penal de acto, previsto en el artículo 18 constitucional.

El derecho penal no debe ser la única respuesta que se dé ante las problemáticas sociales, ya que es la forma más lesiva de intervención del Estado a la esfera de derechos de las personas. El consumo de drogas de los adolescentes es un fenómeno complejo, y como tal debe ser abordado desde una lógica integral. Además, no hay estudios que demuestren que existe una muestra significativa de adolescentes que cometen delitos bajo la influencia de una sustancia psicoactiva o con el fin de proveerse de ellas. En todo caso, si el consumo se torna problemático o en adicción, debería ser tratado dentro del sistema de salud, con el fin de evitar que se filtren cuestiones moralistas en torno al consumo de drogas. Las políticas de prevención y atención de adicciones deberían estar reguladas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, La Ley General de Salud y en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Durante estas semanas, se están llevando a cabo los debates organizados por el legislativo y el ejecutivo en torno a la regulación de la marihuana. Pese a que en ninguno de los dos ha habido un espacio dedicado al análisis del programa de TTA, algunos participantes de las audiencias, han puesto en tela de juicio la conveniencia del mismo. La búsqueda de nuevos esquemas de regulación también debe contemplar la evaluación de este tipo de programas, al tiempo que la legislación en materia de adolescentes tiene que ser congruente con las posturas no

---

## **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias**

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

prohibicionistas en materia de drogas y, en cambio, ofrecer respuestas integrales.

Cristina Reyes Ortiz y Tania T. Ramírez. Ambas son Licenciadas en Derecho, CIDE

***Recuperado el 16 de febrero de 2016 de:  
<http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=5649>***

## Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias

México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30

### **6. Reciben niños de SLRC pláticas sobre prevención de drogas**

#### **(Noticias Terra)**

En esta frontera de Sonora, la Dirección de Seguridad Pública Municipal inició en 2016 lo que será la Generación 34 de este programa en el municipio, en donde se graduaron cerca de 100 mil estudiantes.

DARE, precisó, es un programa preventivo y el principal objetivo es eliminar el consumo de tabaco, alcohol y drogas entre los alumnos de todos los niveles de educación básica.

Además entre los niños más pequeños, los de preescolar, se abordan los temas de una manera divertida y con lenguaje sencillo para que puedan entender.

En Nogales, el patronato DARE busca lograr por medio de la educación preventiva una ciudad libre de drogas y violencia en los jóvenes, a lo cual se sumó la División de Gendarmería con una actividad denominada “Compitiendo con tu Policía Federal”.

En la hacienda San Luis, del poblado Mascareñas, se llevaron a cabo diferentes acciones físicas y de resistencia divididas en varios equipos, con el objetivo de orientar a los jóvenes a cumplir sus metas y alejarlos de las adicciones.

En la frontera de Agua Prieta, la prevención de las conductas negativas entre los jóvenes es tarea de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo que oficiales del programa DARE se dieron a la tarea de reforestar la Escuela Secundaria Técnica 18.

---

## **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias**

**México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30**

El comandante de la Policía Municipal, Isidro Aguilar Castro, expresó que en total se plantaron 400 árboles en la institución con el apoyo de oficiales.

Detalló que 480 estudiantes fueron beneficiados con los árboles plantados, actividad que durante el año se continuará en varios sectores de la ciudad, con el fin de embellecer las calles del municipio.

**Recuperado el 16 de febrero de 2016 de:  
<http://noticias.terra.com.mx/mexico/estados/reciben-ninos-de-sirc-platicas-sobre-prevencion-de-drogas,a17b15eb29d2e0de09f1c3ea1a840f914lgzh2bz.html>**

---

## Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias

México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30

### ***Libro recomendado:***

***Adicción a las redes sociales y nuevas tecnologías en niños y adolescentes. Guía para educadores.***

***Autores: Enrique Echeburúa, Ana Requesens.***

### ***Resumen:***

Este libro tiene como objetivo presentar una guía práctica en donde se describen de una forma sencilla las características de las nuevas tecnologías, se exponen los principales peligros de las redes sociales para los adolescentes y se marcan estrategias de actuación al alcance de los educadores. En el texto se explica el atractivo que las nuevas tecnologías (y, en particular, las redes sociales) suscitan en los adolescentes y jóvenes en función de la significación emocional que las relaciones sociales tienen en este período evolutivo de la vida. Se indican con precisión los riesgos de adicción y otras posibles consecuencias negativas asociadas al abuso de las redes sociales (contenidos inadecuados, acoso sexual, ciberacoso, comisión de delitos, etcétera). Asimismo se establecen de forma práctica los indicadores que alertan del paso de una afición a una adicción. También se detallan los principales factores de riesgo y de protección para los jóvenes a nivel psicológico, familiar y social. Por último, se señalan algunos consejos útiles para padres y educadores, relativos al uso adecuado de las nuevas tecnologías en función de la edad, se indican las principales vías de actuación para conseguir una prevención eficaz y afrontar

---

## Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas Monitoreo de Noticias

México, D.F. a 16 de febrero de 2016.  
Número 30

tempranamente los posibles problemas existentes en este ámbito, y también se sugieren algunas medidas de seguridad para los adolescentes. A modo de apéndices, se incorporan un glosario y unos apartados relativos a algunos aspectos legales de Internet, así como un listado de centros de ayuda.

**Ediciones Pirámide.** ISBN: 978-84-368-2700-2  
Madrid, España. 2012.

La versión electrónica del libro se puede consultar en la página siguiente:

[omextad.salud.gob.mx](http://omextad.salud.gob.mx).

Banner: Clasificación en Artículos de Investigación. Adicciones.